



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 167

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL DE INTERÉS AMBIENTAL NACIONAL EL PROGRAMA EDUCATIVO DESARROLLADO E IMPLEMENTADO POR FUNDACIÓN PARAGUAYA, DENOMINADO «OLIMPIADAS DEL SEMÁFORO».-----

Asunción, 08 de Marzo de 2023

VISTO: La Nota registrada con Expediente SGDME-958/2023; el Memorándum DAN N° 09/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, firmado por la Lic. Alicia Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental; la Providencia con el V° B° firmada por el Abg. Hugo Piccinini, Director General de la Dirección General de Gestión Ambiental y la Providencia de fecha 01 de marzo de 2023 de la Dirección de Gabinete a la Secretaría General, y;-----

CONSIDERANDO: Que, a través de la mencionada Nota se solicita la Declaración de Interés Ambiental por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Programa Educativo desarrollado e implementado por Fundación Paraguaya, denominado «Olimpiadas del Semáforo».-----

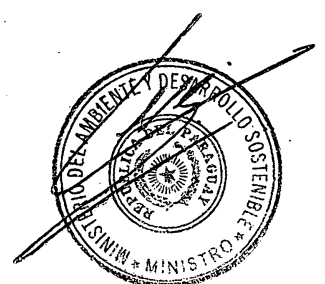
Que, la justificación principal de dicho Concurso es que: "...atendiendo que el mencionado Programa Educativo desarrollado e implementado por Fundación Paraguaya, constituye un instrumento para el desarrollo integral de la sociedad al instaurar espacios para que los participantes sean agentes de cambio en su propia comunidad educativa además promoviendo acciones para mejorar la calidad de vida (Lineamientos de los ODS). Las Olimpiadas generan y brindan espacios educativos significativos para que el estudiante desarrolle la creatividad y el pensamiento crítico. La implementación de las Olimpiadas durante el año 2022 involucró a 13072 jóvenes estudiantes de colegios del todo el país, con el acompañamiento estratégico del Ministerio de Educación y Ciencias...".-----

Que, el Memorándum DAN N° 09/2023 de fecha 22 de Febrero de 2023, firmado por la Lic. Alicia Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, expresa: "... esta Dirección General NO encuentra Objeciones a la solicitud, por ello sugiere sea declarado de Interés Ambiental Nacional a las «OLIMPIADAS DEL SEMÁFORO»...".-----

Que, el Art 12 inc. c) de la Ley N° 1561/00; establece como función el de concertar y apoyar la acción de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales, con las de carácter público nacional, en materias ambientales y afines.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 «Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente», dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento».-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N°

167

POR LA CUAL SE DECLARÁ DE INTERÉS AMBIENTAL DE INTERÉS AMBIENTAL NACIONAL EL PROGRAMA EDUCATIVO DESARROLLADO E IMPLEMENTADO POR FUNDACIÓN PARAGUAYA, DENOMINADO «OLIMPIADAS DEL SEMÁFORO».-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor, César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

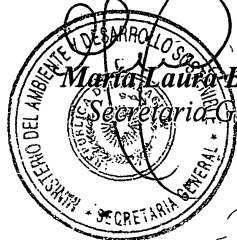
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1°.-DECLARAR de interés ambiental Nacional el Programa Educativo desarrollado e implementado por Fundación Paraguaya, denominado «Olimpiadas del Semáforo».-----

Art.2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Maria Laura Bobadilla
Secretaria General



César Ariel Oviedo
Ministro